REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS AFJ / ANY NOC REMINITION AF / Ifa. CONTRALOR III HAM CIONES CAUQUET

ADQUISICIONES RECEPCION DOCUMENTOS FECHA: 081 02 118 HORA: 11:20 I. MUNICIPALIDAD DE CAUGUENES

0-494

DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

n 7 FEB. 2018

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 60-A de fecha 31 de Enero 2018, de Administración.
- Cotización, suscrita por Gloria Alejandra Arriagada Aravena, de fecha 23 de Enero del 2018

Cotización, suscrita por Igeval Ltda., sin fecha.

Cotización, suscrita por Carlos Sagredo y Cia. Ltda. sin fecha.

- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el município puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar la adquisición de Entradas para el Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes..
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Gloria Arriagada Aravena., es la más conveniente, al considerar su propuesta económica es la más ventajosa.-
 - Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; procédase al trato o contratación directa con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios adquirir, entradas para el Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Entradas para el Festival Nacional de la Canción del Río Cauquenes, por un monto de \$ 460.530.- impuesto incluído con Gloria Arriagada Aravena, RUT 9.161.948-2, cuya propuesta fue la más ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha 23 de Enero del 2018 , entendiéndose este último documento , parte integrante del presente decreto. .
- 3.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- 4.-Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-01-002 (1-1) Servicio de Impresión.
- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas 5.siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ARAVENA AGURTO Secretario Municipal (S)

COUESECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.

- c.c Solicitante.

- c.c. Ofc. de Partes.